



**DIOCESE OF
STOCKTON**

Preguntas Frecuentes Sobre la “obligación dominical”

La celebración dominical de la eucaristía está en el centro de la vida de la Iglesia (cf. [*Catequismo de la Iglesia Católica, n.2177*](#)). Nosotros cristianos vamos a misa el domingo para encontrar al Señor resucitado, o mejor, para dejarnos encontrar por Él, escuchar su palabra, alimentarnos en su mesa y así convertirnos en Iglesia, es decir, en su Cuerpo místico viviente en el mundo....Sin Cristo estamos condenados a estar dominados por el cansancio de lo cotidiano, con sus preocupaciones y por el miedo al mañana. El encuentro dominical con el Señor nos da la fuerza para vivir el hoy con confianza y coraje y para ir adelante con esperanza. Por eso, nosotros cristianos vamos a encontrar al Señor el domingo en la celebración eucarística.

-Papa Francisco, Audiencia general del 13 de diciembre de 2017

Por más de un año, ha existido en nuestra diócesis una dispensa de la obligación de participar en la Misa los domingos y días de precepto. A medida que la pandemia se desvanece, antes de que se restablezca la obligación, es importante que aprovechemos la oportunidad para volver a reaprender lo que implica esta obligación y aclarar cualquier confusión y malentendido al respecto. Estas preguntas frecuentes se proporcionan para ayudar a todos a comprender mejor que es lo que la Iglesia nos pide al santificar el Día del Señor.

¿Qué es la “Obligación Dominical”?

Cuando hablamos sobre la “Obligación Dominical”, generalmente nos referimos a que los católicos tienen una obligación de participar en Misa los domingos y ciertos días de preceptos, excepto cuando lo impida una razón legítima.

¿La obligación dominical solo incluye ir a Misa?

Hay otra parte de la obligación que no recibe tanta atención, la del descanso:

“Durante el domingo y las otras fiestas de precepto, los fieles se abstendrán de entregarse a trabajos o actividades que impidan el culto debido a Dios, la alegría propia del día del Señor, la práctica de las obras de Misericordia, el Descanso necesario del espíritu y del cuerpo. Las necesidades familiares o una gran utilidad social constituyen excusas legítimas respecto al

precepto del Descanso dominical. Los fieles deben cuidar de que legítimas excusas no introduzcan habitar perjudiciales a la religión, a la vida de familia y a la salud.” (CCC 2185)

Se encuentran muchas razones legítimas por las que alguien podría necesitar trabajar los domingos, la Iglesia nos anima a hacer lo posible el descanso dominical para tantas personas como podamos:

“Santificar los domingos y los días de fiesta exige un esfuerzo común. Cada cristiano debe evitar imponer sin necesidad a otro lo que le impediría guardar el día del Señor. Cuando las costumbres (deportes, restaurants, etc.) y los compromisos sociales (servicios públicos, etc.) requieren de algunos un trabajo dominical, cada uno tiene la responsabilidad de dedicar un tiempo suficiente al descanso. Los fieles cuidaran con moderación y caridad evitar los excesos y las violencias engendrados a veces por espectáculos multitudinarios. A pesar de las presiones económicas, los poderes públicos deben asegurar a los ciudadanos un tiempo destinado al descanso y al culto divino. Los patronos tienen una obligación análoga con respecto a sus empleados.” (CCC 2187)

¿Es pecado mortal no asistir a Misa el domingo?

El Catecismo, al describir la obligación dominical, declara que “Los que deliberadamente faltan a esta obligación cometen un pecado grave.” (CCC 2181)

Es importante recordar las tres condiciones para que un pecado sea considerado ‘mortal’: materia grave (es un mal grave), conocimiento (sabes o deberías saber que está mal) y consentimiento (tienes que elegirlo libremente, aun sabiendo que está mal.) Cuando la gente dice que es pecado mortal faltar a misa el domingo, lo que realmente quieren decir es que es un asunto grave. Pero las otras dos condiciones deben estar presentes para que sea un pecado mortal.

¿Cuál es una razón legítima para no asistir a Misa?

No tienes la obligación de asistir a Misa cuando sea imposible, física o moralmente, o cuando la caridad requiera ausentarte, como el tener una enfermedad contagiosa. Ejemplos de razones legítimas para faltar a la Misa que se dan en el Catecismo son la enfermedad o el cuidado de bebés (CCC 2181). Otro caso podría ser que vayas a tu parroquia a Misa y no aparezca un sacerdote. Ha intentado cumplir con su obligación; aunque sería digno de elogio intentar encontrar una Misa en otra parroquia, no estaría obligado a hacerlo. Otro caso más podría ser el de un adolescente cuyos padres por alguna razón no están dispuestos a llevarlos a Misa. No les es posible ir a misa, por lo que no tienen ninguna obligación. Faltar a misa en este caso no es un pecado. El pecado requiere cierto nivel de consentimiento, de elegir en contra de Dios. Sin embargo, tendrían que querer ir a Misa si fuera posible.

Sin embargo, incluso en los momentos en que no puede asistir a Misa, la Iglesia recomienda pasar un tiempo apropiado en oración, ya sea solo o en familia, para honrar el Día del Señor de alguna manera.

¿Que para si no estoy seguro de tener una razón legitima?

Si no está seguro de que la razón por la que tiene lo exenta de asistir a Misa en un domingo en particular, o si tiene una razón, pero no es lo suficientemente seria como para excusarse, consulte con su pastor. Él puede dispensar o cambiar su obligación de asistir a Misa para un domingo o día santo en particular, aunque si lo hace depende de él.

Incluso cuando viaje, si hay una Misa disponible, debe de asistir. Sin embargo, si es imposible o muy inconveniente ir a misa donde se encuentra, entonces no hay obligación. Pero es una práctica loable planificar la misa dominical junto con la planificación de viajes o vacaciones.

Si le es imposible asistir a Misa, o está enfermo, no necesita pedir una dispensa; puede tomar esa decisión usted mismo en conciencia.

¿Cuánto puedo perder de Misa y aun así cumplir con mi obligación?

Si creció antes de 1983, es posible que haya escuchado una respuesta definitiva a esta pregunta: tenía que estar presente para los tres elementos del sacrificio: el ofertorio, el canon (oración eucarística) y la comunión del sacerdote. Sin embargo, con nuestro renovado énfasis en la Misa, incluida la Liturgia de la Palabra, no hay una respuesta clara a la pregunta en el Código de Derecho Canónico actual. En cambio, nuestro enfoque debería ser, si llego tarde a la Misa ¿porque llegue tarde? Si llega tarde debido a un tráfico imprevisto, o porque él bebe necesitaba un cambio de pañal justo cuando intentaba salir, no es culpa suya y está bien el llegar a misa cuando pueda; no es necesario que se devuelva e ir a una Misa diferente a una hora diferente solo porque llega tarde. Si llega tarde porque estaba esperando conocer los resultados de su equipo de fútbol favorito en la radio antes de entrar a la iglesia, entonces no cumplió con su deber por la parte de Misa que se perdió.

¿Por qué tenemos una obligación dominical?

Si piensas y crees en lo que es la Misa y en lo que es la Sagrada Comunión, es difícil imaginar el que alguien quiera perderse la Misa. Sin embargo, la Iglesia cree en la importancia de la Misa en la vida cristiana, y conoce la debilidad de nuestra naturaleza humana. Hay áreas similares a lo largo de la vida humana. No siempre tenemos sentimientos alegres por hacer lo correcto, y si a veces no hacemos algo por amor, tal vez podamos animarnos a hacerlo por un sentido al deber. Si todo está en el lugar correcto, no necesitamos la obligación dominical, porque estaríamos allí de todos modos si pudiéramos. Pero cuando tal vez no todo está bien en nuestra vida, necesitamos un empujón para ayudarnos hacer lo correcto.

¿A quién se aplica la obligación dominical?

Aquellos que han sido bautizados en la Iglesia Católica o recibidos en ella, y tienen uso competente de la razón y hayan cumplido los siete años de edad.

¿La Misa del sábado por la noche “cuenta” para el domingo?

La Misa del sábado por la noche suele ser la Misa “dominical”. Litúrgicamente, el domingo comienza el sábado por la noche. Esto es tomado de la tradición judía cual comienza el nuevo día al atardecer, en lugar de la medianoche. Cuando los sacerdotes, diáconos y religiosos rezan la oración vespertina el sábado, suele ser la oración vespertina del domingo. La hora exacta en que comienza litúrgicamente el “domingo” depende de la diócesis. En la mayoría de las diócesis de los Estados Unidos, las Misas celebradas los sábados por la noche a partir de las 4pm pueden celebrarse como misas dominicales.

En cuanto a cumplir con su obligación, no importa cual sea realmente la liturgia de la Misa. Si un día festivo importante ocurre el sábado y la parroquia decide celebrar la Misa vespertina como Misa de ese día festivo, aun habrá cumplido con su obligación dominical, aunque las lecturas y oraciones no fueran las del domingo.

¿Si no voy a Misa el domingo, puedo compensarlo asistiendo a una misa de lunes a viernes?

La misa dominical es diferente a la misa entre semana. Lo que tenemos es la obligación de asistir a la Misa dominical, no solo a la Misa, porque lo que estamos haciendo es santificar el día del Señor y porque el domingo es el día de la Resurrección, donde se reúne toda la Iglesia. Juntos como el Cuerpo de Cristo participamos juntos en el sacrificio de Cristo el Padre. Si no puede asistir el domingo por una razón sería entonces no tiene ninguna obligación y no tiene que compensarlo. Si quiere ir libremente a Misa durante la semana siguiente, como una practica piadosa y recibir la gracia de participar en la Misa, escuchar la palabra de Dios y recibir a Jesús en la sagrada Comunión, ¡sería genial! Si no tuvo una Buena razón el ir a Misa de lunes a viernes no compensa el no haber cumplido con su obligación. Es posible que sí le pide una dispensa a un sacerdote, el pueda cambiar su obligación pidiéndole que asista a Misa otro día en lugar de dispensarlo por completo.

¿Que son los días santos de obligación?

Los días Santos de obligación son las fiestas más importantes del año litúrgico además del domingo, debido a su centralidad en nuestra fe católica y, a veces, las celebraciones de los santos patronos de un país en particular. El derecho canónico enumera 10 días Santos, pero las conferencias episcopales pueden hacer su propia lista, que generalmente es menor que los diez días completos. Algunos de los días Santos, en países donde ese día no es feriado civil, se pueden transferir al domingo.

En los Estados Unidos, observamos los siguientes días Santos:

Enero 1- Solemnidad de María, Madre de Dios

Ascensión – 40 días después de Pascua, pero transferido al séptimo domingo de Pascua en varias partes de los Estados Unidos, incluyendo nuestra diócesis.

Agosto 15- Solemnidad de la Asunción de la Santísima Virgen María

Noviembre 1- Solemnidad de todos los Santos

Diciembre 8- Solemnidad de la Inmaculada Concepción (Fiesta Patronal de los Estados Unidos)
Diciembre 25- Solemnidad de la Natividad de Nuestro señor Jesucristo (Navidad)

Sin embargo, cuando el 1 de enero, el 15 de agosto o el 1 de noviembre cae en sábado o lunes, no hay obligación de asistir a Misa en esos días en los Estados Unidos. ¡Pero cuando los otros días (Navidad, Inmaculada Concepción) caen en esos días! tenemos que ir a mis dos días seguidos! Eso sucederá en este año (2021) en Navidad. Y para aquellos que se lo están preguntando, no !no pueden ir una sola vez por la noche y hacer que cuenten por los dos días!

Hoy, como en los tiempos heroicos del principio, en tantas regiones del mundo se presentan situaciones difíciles para muchos que desean vivir con coherencia la propia fe. El ambiente es a veces declaradamente hostil y, otras veces —y más a menudo— indiferente y reacio al mensaje evangélico. El creyente, si no quiere verse avasallado por este ambiente, ha de poder contar con el apoyo de la comunidad cristiana. Por eso es necesario que se convenza de la importancia decisiva que, para su vida de fe, tiene reunirse el domingo con los otros hermanos para celebrar la Pascua del Señor con el sacramento de la Nueva Alianza.

- San Juan Pablo II, *Dies Domini*, n. 48